

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	20163
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/10/1984
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	18
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/05/1984
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LAS NAVES DE RECREO INSCRITAS EN LA MARINA MERCANTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
<b>Comentario:</b>	A través de este Decreto, se aprobó el reglamento para las naves de recreo inscritas en la Marina Mercante Nacional, con el propósito de asegurar que aquellas naves estuvieran construídas, equipadas e inspeccionadas de acuerdo con las más altas normas de seguridad en el mar. TEMAS RELACIONADOS: MARINA MERCANTE, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, NAVES, REGLAMENTO, NAVEGACION MARITIMA, SEGURIDAD MARITIMA.

## Temas Relacionados

DECRETO
MARINA MERCANTE
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
NAVEGACION MARITIMA
NAVES
REGLAMENTO
SEGURIDAD MARITIMA

## Referencias

<b>DECRETO 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	57	06/08/2008	26100	07/08/2008	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Artículo 2 de este Decreto fue derogado por la Ley número 57 de 6 de agosto de 2008.
-----	----	------------	-------	------------	----------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---